



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Laboral
Demandante(s): PROVENIR S.A.
Demandado(s): MUNICIPIO DE ANOLAIMA
Radicación: 25269310300120200003500

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia con escrito del abogado de la parte demandante a través del cual descorre el traslado de las excepciones, por lo anterior, el Juzgado **DISPONE**:

SEÑALAR las nueve y diez de la mañana (09:10 a.m.), del día tres (3) de agosto de 2023, para continuar con la audiencia prevista en el artículo 392 del C. G. del P.

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la herramienta o plataforma que se informe en el correo de citación respectivo.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 27, hoy 28 de abril de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **607695c9f0b44b1e582593d7eb18a8028a48d4b14a286ded1beb07b0cf6a96ae**

Documento generado en 27/04/2023 11:28:33 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**